

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE GRAVILLA A 5/2, 6/3, 10/5 mm, PUESTA EN OBRA, PARA LA ACTUACIÓN “CONVERSION SOSTENIBLE DE RIEGO TRADICIONAL A RIEGO LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MASALET EN LOS TT.MM. DE CARLET, L’ALCUDIA Y GUADASSUAR (VALENCIA)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**REF: TSA0069294**

**Contenido**

1. OBJETO DEL PLIEGO .....	2
2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	2
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
4. PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO.....	3
5. PRESCRIPCIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO.....	4
NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	4
CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	4
Planificación de las entregas. Ritmo de suministro .....	5
Envases y embalajes.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Carga, transporte y descarga .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Recepción en obra.....	5
Gastos a cargo del Adjudicatario .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
CONTROL DE CALIDAD.....	5
SEGURIDAD Y SALUD .....	6
GESTIÓN AMBIENTAL.....	6

## 1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, del “SUMINISTRO DE GRAVILLA A 5/2, 6/3, 10/5 mm, PUESTA EN OBRA, PARA LA ACTUACIÓN “CONVERSION SOSTENIBLE DE RIEGO TRADICIONAL A RIEGO LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE MASALET EN LOS TT.MM. DE CARLET, L’ALCUDIA Y GUADASSUAR (VALENCIA)”, cuya definición se incluye en los siguientes capítulos, en el cuadro de unidades y precios y en los documentos adjuntos.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

## 2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los suministros a realizar bajo el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán de cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes, y cualquier disposición en vigor.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.

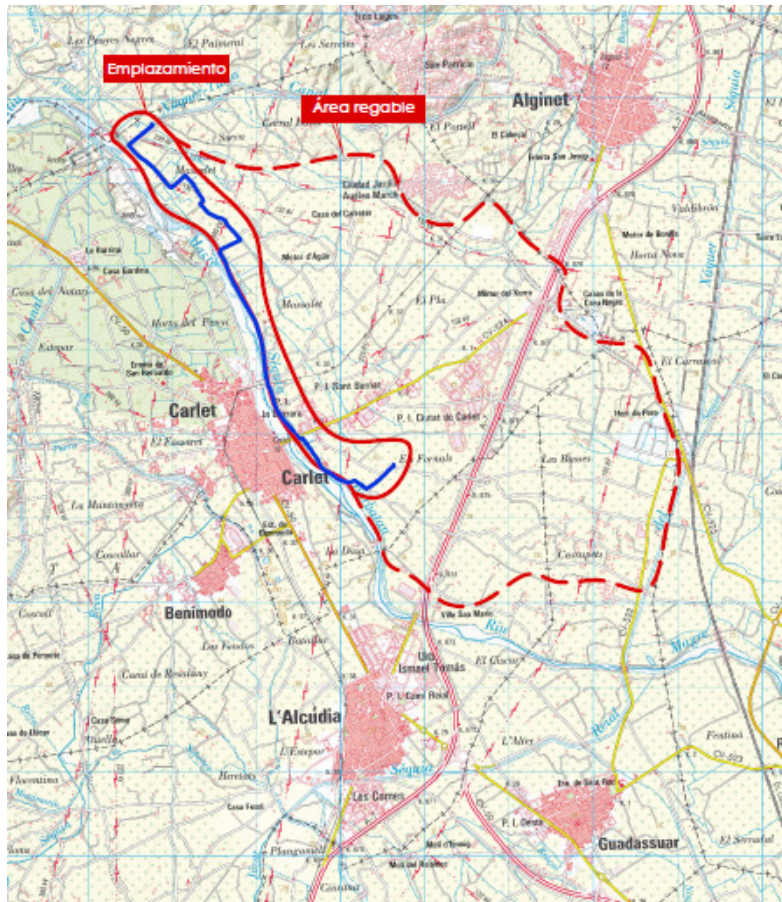
## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación consiste en el suministro de gravilla A 5/2, 6/3, 10/5 mm puesto en obra en los términos municipales de Carlet, L’Alcudia y Guadassuar (Valencia).

Nº Uds. estimadas	Ud.	Descripción
9.937,50	Tm	Tonelada de gravilla A 5/2, 6/3, 10/5 mm, puesta en obra en los términos municipales de Carlet, L’Alcudia y Guadassuar (Valencia)

Los materiales se entregarán puestos en obra, en el tajo de instalación de la tubería.

**Lugar de entrega: Carlet, Alcudia y Guadassuar (Valencia), dentro del trazado de instalación de la tubería.**



#### 4. PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO

La gravilla se destinará a la formación del lecho de asiento de tuberías plásticas (PRFV, PVC-O) y rellenos laterales y superior, por lo que se preferirá la procedencia de árido rodado, estará exento de materia orgánica (MO < 1%).

Se ha previsto el empleo de gravilla lavada 10/5 mm, si bien, una vez examinado el material Tragsa podrá determinar el empleo de gravillas de menor tamaño, en particular, si procede de árido machacado.

El cernido ponderal acumulado por el tamiz UNE 0,063 será inferior al 5 %.

Suministro y descarga a pie de obra de los materiales detallados posteriormente, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los trabajos, trámites, permisos, medios necesarios, transporte del material, etc.

para suministrar dichos materiales. El material será descargado o acopiado donde indique TRAGSA.

El lugar de extracción de los materiales es responsabilidad del adjudicatario, corriendo por cuenta de este todos los trámites necesarios, permisos, maquinaria de arranque, carga y selección, eliminación de materiales no válidos, voladura del material en caso de ser necesaria, reposición de las zonas de extracción, etc. Si durante la ejecución de la obra, el adjudicatario cambiara el lugar de extracción de los materiales, lo hará bajo su responsabilidad sin percibir compensación económica ninguna. Todas las operaciones necesarias para obtener el material serán realizadas por el adjudicatario en los terrenos de extracción o en terrenos de su propiedad, corriendo todas estas operaciones por cuenta del adjudicatario.

Tragsa podrá aceptar o rechazar el material suministrado en obra si este no cumple con las condiciones establecidas en este pliego (ya sea antes o después de efectuar la descarga del material), o no se descarga en el lugar indicado por Tragsa; en cualquier caso, el coste de retirar y transportar el material no válido correrá por cuenta del adjudicatario.

En todo momento el adjudicatario atenderá a lo establecido en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

## **5. PRESCRIPCIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO**

### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes PG-3, art. 510 Zahorras (redacción dada en la ORDEN FOM/891/2004, de 1 de marzo, por la que se actualizan determinados artículos del pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes, relativos a firmes y pavimentos).

El proveedor se compromete a cumplir fielmente la normativa legal referente a la Seguridad y Salud en el trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 171/2004 por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, referente a la coordinación empresarial, les informamos que deberá aportar a los trabajadores de su empresa que accedan a nuestros centros de trabajo las siguientes indicaciones en referencia a la existencia de riesgos y medidas preventivas a adoptar:

Tener en cuenta la presencia de maquinaria pesada, así como otros posibles riesgos derivados de la obra (zanjas, acopios, personal trabajando ...)

Observar y cumplir con todo lo dispuesto en la señalización de obra, prestando especial atención a no descargar en las proximidades de líneas eléctricas.

Cumplir con las indicaciones que le haga el responsable de la obra.

Los trabajadores de su empresa desarrollarán las actividades correspondientes al objeto del presente suministro con estricto y total respeto a la normativa medioambiental y realizar su actividad en la obra con el menor impacto medioambiental posible.

Los materiales procederán de canteras ó préstamos legalmente autorizados.

Se respetará escrupulosamente el reglamento de circulación y resto de disposiciones legales vigentes.

## **CONDICIONES DE SUMINISTRO**

### Planificación de las entregas. Ritmo de suministro

El ritmo de suministro se establecerá con arreglo a las necesidades de material establecidas en la programación de la obra.

### Recepción en obra

TRAGSA inspeccionará uno a uno todos los materiales suministrados, haciendo constar las incidencias que se observen al suministrador.

Todos los gastos de transporte derivados de la retirada y/o sustitución de materiales defectuosos, incluidos la carga y descarga, irán a cargo del Adjudicatario.

TRAGSA realizará los ensayos que considere oportunos, para comprobar que el material suministrado cumple con la calidad exigida. Caso que dichos ensayos den un resultado que denote una calidad inferior de la esperada. la empresa adjudicataria estará obligada a realizar en obra los ensayos pertinentes para comprobar nuevamente la calidad. Si el resultado sigue siendo negativo, la empresa adjudicataria correrá con los costes de demolición y reconstrucción de la unidad efectuada.

## **CONTROL DE CALIDAD**

El adjudicatario proporcionará los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

En el caso de que los materiales suministrados no tuvieran Certificado de Calidad, el adjudicatario se obliga a someterlos a los ensayos y pruebas que sean necesarios, a criterio de TRAGSA, para asegurar su calidad.

### **SEGURIDAD Y SALUD**

El Adjudicatario está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que se prescriban en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

El Adjudicatario y el personal de él dependiente, deberán desarrollar las actividades correspondientes al objeto del presente pliego con estricto y total respeto a la normativa medioambiental y concordante su actividad en la obra con el menor impacto medioambiental posible, cumpliendo con la Normativa medioambiental vigente.

El adjudicatario, mediante la presentación a la presente licitación afirma comprometerse:

Con respecto a la maquinaria que intervenga en la ejecución del contrato:

La maquinaria deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, entre los que se encuentra la relativa a las emisiones de los motores que pueden componer la maquinaria, pasar en fecha (cuando sea exigible) las Inspecciones Técnicas de Vehículos.

En las máquinas móviles no de carretera, afirma no haberse alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, comprometiéndose a demostrar que la/s máquina/s cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así se lo requiera.

Que se cumple como mínimo con los planes de mantenimiento de la maquinaria y vehículos, establecidos por el constructor.

Que, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de sus vehículos y maquinaria, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Otros requerimientos medioambientales

Que, como responsable de los Residuos Peligrosos generados por las actividades llevadas a cabo en las actuaciones, así como las propias del mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar, cuando

TRAGSA se lo requiera, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Cumplir, tanto él como el personal y maquinaria a su cargo, con toda la normativa interna de TRAGSA en materia de medio ambiente, en especial todo lo referente a la gestión de residuos.

Dejar que TRAGSA realice los controles medioambientales que considere oportunos a fin de controlar que la gestión que el Adjudicatario realiza de sus aspectos medioambientales es la adecuada.

**Se aceptarán variantes en las granulometrías de los materiales siempre que estén dentro de los rangos demandados.**